ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019

SERVICIO DE FUMIGACIÓN
LCO (EXPEDIENTE N° 308.198 ID N° 352.871)

Asunción, 10 de abril de 2019.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 para el "Servicio de Fumigación" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

Punto Nº 1:

- En el encabezado de la Sección II debe decir: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
- En el encabezado de la Sección III debe decir: Suministros requeridos.
- En el encabezado de la Sección V debe decir: Modelo de Contrato.

Punto Nº 2:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

En caso de consorcio, todos los miembros del mismo deben cumplir con los requisitos de la capacidad financiera.

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

Punto Nº 3:

SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes documentos:

- Copias de los contratos en provisión del servicio solicitado con empresas públicas o privadas, por un igual o superior al 50 % del total máximo establecido por la convocante, durante los dos últimos años (2017-2018). La misma deberá ser comprobada a través de copias de autorización y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que los volúmenes requeridos corresponden a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.
- El Oferente debe contar con la Habilitación de DIGESA y Carnet de Fumigador
- El oferente deberá contar con Registro o Habilitación de la SENAVE.

En el caso de Consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa deberá cumplir mínimamente con el 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40%, en caso de que sean tres o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente del 20% de los requisitos mínimos.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Los miembros del comité de evaluación podrán verificar in situ las instalaciones de los oferentes, con el fin de asegurar que la empresa adjudicada se dedique al Rubro de Fumigación, para asegurar el cumplimiento de las necesidades de esta Institución.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección Administrativa de Contrataciones * Unidad Operativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

Punto Nº 4:
VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN.

LA VISITA TÉCNICA SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 15 DE ABRIL, A LAS 10:00 HS. A CARGO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SITO EN EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y AYOLAS.
El oferente deberá presentar con su oferta una Constancia de Visita Técnica a los Edificios, o en su defecto una declaración Jurada de que conoce el sitio de la prestación de los servicios y de que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Punto Nº 5:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTROL DE PLAGAS ESPECÍFICAS

CUCARACHAS
Se realizarán dos tipos de procedimientos para su control.
1-La fumigación de todas las áreas internas de los edificios citados, así como el de registros cloacales, expuestos en el exterior. Este procedimiento, será realizado una sola vez por evento.

Este tratamiento en fumigación, será realizado con productos químicos, cuya base química, corresponda al grupo de los Piretros, como la Deltametrina, Cipermetrina, Lambdacialotrina, etc., y será realizado con equipos adecuados, sobre todo pulverizadores de Ultra Bajo Volumen, para asegurar su alcance y efectividad.

2-La aplicación de un gel cucarachicida, cuyo principio activo es el indoxacarb, o el uso del principio activo hidrametilona como gel cucarachicida, que será aplicado en inyección, en todas las dependencias internas afectadas por las cucarachitas, que se encuentran presentes en muebles y equipamientos de cocina, depósitos, azulejados, etc.
Este procedimiento, será realizado dos veces por evento, con una frecuencia de repetición, de veinte días posterior a la primera.

Punto Nº 6:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. EL PROVEEDOR, solicitara el pago a través de la Dirección de Servicios Generales, y adjuntará a dicha solicitud la Factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción de Bienes. Las facturas que deberán contener los siguientes datos: Presidencia de la Rca.- Gabinete Civil, RUC: 80020056-0. Descripción del servicio y/o bienes, Numero de Contrato. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. EL reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP y FIS, asignado al servicio contratado. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor adjudicado, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. Los fondos previstos para el año 2020 están sujetos a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio fiscal.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato conforme a las causales establecidas en el Art. 57 de la Ley 2051/03, así como quejas reiteradas de los servicios con apercibimientos previos, como aplicación de multas sin que el proveedor haya subsanado en un plazo prudencial (establecida por la convocante) los servicios y demás causales debidamente justificadas por la convocante que hagan

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

	deficiente a la prestación del servicio.

Punto Nº 7:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 18.1 (a)	*Se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:* ***NO APLICA***

Punto Nº 8:

LOS PLAZOS DEL PROCESO FUERON MODIFICADOS EN EL SICP.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente,

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C
Presidencia de la República